

## REQUISITOS

### PARA LA AUTORIZACIÓN DE RIFAS

- NOMBRE Y CARGO DEL SOLICITANTE.
- FOTOCOPIA DE DPI O CÉDULA DE VECINDAD DEL REPRESENTANTE.
- FOTOCOPIA DEL ACTA DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE REALIZARA EL EVENTO.
- FORMA DEL SORTEO.
- CANTIDAD EMITIDA DE NUMEROS, VALOR DEL NÚMERO Y MONTO A RECAUDAR.
- DESTINO Y USO QUE SE DARA DE LOS FONDOS A RECAUDAR.
- NUMERACION CORRELATIVA DEL CERO UNO ... (01 AL . . . .)
- COMPROBANTES DE COMPRA DE LOS PREMIOS (FACTURA O RECIBOS) CON SU VALOR, CARTA DEL DONANTE EN CASO QUE EL PREMIO SEA DONADO.
- PRESENTAR MODELO DE LA LISTA O BOLETO DE LA RIFA.
- ADJUNTAR 2 TIMBRES DE Q.0.50.
- **NOTA: LAS RIFAS ESTAN AUTORIZADAS DE "LUNES A VIERNES" DE 08:00 A 16:00 HORAS.**
- **NOTA:** SI LA ENTIDAD ES PRIVADA DEBERA NOMBRAR AL ABOGADO Y NOTARIO QUE LEVANTARA EL ACTA DEL RESULTADO DEL EVENTO, POR FAVOR INDICAR LA DIRECCION EXACTA DE SU BUFETE Y NUMERO DE COLEGIADO.
- PRESENTAR EL ACTA Y LA DOCUMENTACIÓN, DONDE SE HIZO CONSTAR LA ENTREGA DE DICHS PREMIOS.